



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 0004 de 2022

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Siendo las cinco de la tarde (05:00 p.m.) del diecinueve (19) de septiembre de 2022, en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA los abajo firmantes, se reunieron en calidad de integrantes del Comité Asesor y evaluador en contratación de CORPOAMAZONIA, con el fin de analizar y dar respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones dentro del proceso **licitación pública No. 0004** de 2022 a través del SECOP II, cuyo objeto es: Ejecutar las actividades del proyecto identificado con código BPIN 2022000100043 “Desarrollo de dinámicas de economía circular en la cadena de valor de açai (Euterpe Precatoria) promoviendo el manejo sostenible de la especie silvestre y la valorización de los residuos sólidos en los departamentos del Caquetá, Putumayo” aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en la convocatoria 018 de 2021, en cumplimiento del Plan de Acción 2020 - 2023 “Amazonias Vivas”.

Llamado a lista y verificación del quórum:

El Subdirector Administrativo y Financiera General procede a llamar a lista a los miembros del Comité:

Nombres y apellidos	Cargo	Integrante	Invitado	Presente
Harvey Gasca Ramirez	Subdirector Administrativo y Financiero	X		X
Aura Cecilia Burbano Jacanamejoy	Profesional Universitario Contabilidad – SAF	X		X
Raul Orlando Melo Martinez	Secretario General	X		X
Dario F. Andrade Enriquez	Profesional Especializado AJ DG	X		X

Orden del día para la diligencia:

Se propone el siguiente:

1. Informe de acta de observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.
2. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

Desarrollo del Orden del Día:

1. INFORME DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II:



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 0004 de 2022

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Dentro del plazo para ello se presentaron las siguientes observaciones, así como unas aclaraciones que se realizarán de oficio en el pliego de condiciones definitivo.

Persona que presenta observaciones	Fecha de recepción
NOBELTECH	12/09/2022 – 11:24 AM
NOBELTECH	16/09/2022 – 9:59 AM

1.1 OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NOBELTECH

PRIMERA OBSERVACIÓN

En el numeral 3.2.4 experiencia del proponente: en el literal C en el número 4 encontré la siguiente inconsistencia.

*Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de calcular el valor y las cantidades exigidas como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, siempre que su participación sea igual o **superior al 60%**. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.*

Una vez revisando el estudio previo se puede evidenciar lo siguiente:

*Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de calcular el valor y las cantidades exigidas como experiencia, **únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato**. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.*



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 0004 de 2022

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad, se permite informarle al peticionario que, una vez revisado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, efectivamente existe una inconsistencia, razón por la cual se ajustará en el Pliego de Condiciones Definitivo y quedará como está en el Estudio Previo.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

En el numeral 1.4 plazo del contrato: del pliego de condiciones encontré la siguiente inconsistencia.

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de treinta (30) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y del cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación. Se debe entender como plazo de ejecución los cuatro (04) meses. Durante los cuales el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las funciones establecidas en el presente estudio previo, incluido su informe final y entrega de productos. El período de cuatro (04) meses para efectos de la liquidación, solamente incluye trámites legales y administrativos para surtir dicha etapa de su contrato y no será dedicado para complementar o desarrollar sus actividades como tal.

Una vez revisando el estudio previo se puede evidenciar lo siguiente:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de treinta (30) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y del cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 0004 de 2022

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

La entidad, se permite informarle al peticionario que se ajustará, de conformidad a lo señalado en el estudio previo.

TERCERA OBSERVACIÓN

1. En el numeral 3.2 experiencia: del pliego de condiciones encontré la siguiente inconsistencia.

Nota: *Se requiere que el proponente cuente con experiencia en el aprovechamiento de más de 5 (cinco) hectáreas de Asaí.*

Una vez revisando el estudio previo se puede evidenciar lo siguiente:

Nota 1: *Se requiere que el proponente cuente con experiencia en el aprovechamiento de más de 5 (cinco) hectáreas de Asaí.*

Nota 2: *Puede con cualquiera de los contratos o la sumatoria.*

De acuerdo con lo anterior comedidamente solicito a la entidad dejar en este numeral de acuerdo con lo establecido en estudios previos, para garantizar así una mayor pluralidad de los oferentes.

RESPUES DE LA ENTIDAD

La entidad, se permite informarle al peticionario, que se acepta su pretensión y se ajustará en el Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad a lo señalado en el estudio previo.

CUARTA OBSERVACIÓN

En el numeral 6.12 FORMA DE PAGO del pliego de condiciones en el literal C: CORPOAMAZONIA cancelará el valor del contrato que suscribe, de la siguiente forma así:

Página 4 de 6



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 0004 de 2022

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

c) Un pago final del cuarenta por ciento (40%) del valor contractual al cumplimiento a satisfacción del 100% de las actividades del contrato, establecidas en el Plan de Trabajo formato SIP2 con la certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el informe de la Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato, de que no existen obligaciones pendientes a cargo del contratista, para lo cual también deberá anexar: informes mensuales de la ejecución del contrato en formato SIP6 con sus respectivos anexos (Anexo 1 y Anexo 2), la respectiva factura de servicio o documento que la remplace y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

En caso de que el proyecto sea suspendido, durante el tiempo que dure dicha suspensión, no se generará erogación alguna al proponente.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA la respectiva factura de servicio o documento que la remplace, anexando certificación parcial o final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

Se solicita dividir este ítem en dos así:

c) Un tercer pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor contractual al cumplimiento a satisfacción del 80 % de las actividades del contrato, establecidas en el Plan de Trabajo formato SIP2 con la certificación parcial de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el informe de la Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato, de que no existen obligaciones pendientes a cargo del contratista, para lo cual también deberá anexar: informes mensuales de la ejecución del contrato en formato SIP6 con sus respectivos anexos (Anexo 1 y Anexo 2), la respectiva factura de servicio o documento que la remplace y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 0004 de 2022

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

d) Un pago final del diez por ciento (10%) del valor contractual al cumplimiento a satisfacción del 100 % de las actividades del contrato, establecidas en el Plan de Trabajo formato SIP2 con la certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el informe de la Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato, de que no existen obligaciones pendientes a cargo del contratista, para lo cual también deberá anexar: informes mensuales de la ejecución del contrato en formato SIP6 con sus respectivos anexos (Anexo 1 y Anexo 2), la respectiva factura de servicio o documento que la remplace y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad, al analizar la naturaleza de la observación, considera aceptarla parcialmente, en el sentido de incluir un tercer pago parcial del veinte (20%) y un pago final del veinte por ciento (20%).

2. CIERRE, Y APROBACIÓN DEL ACTA:

Se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo)

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Harvey Gasca Ramirez	Subdirector Administrativo y Financiero	Original Firmado
Aura Cecilia Burbano Jacanamejoy	Profesional Universitario Contabilidad – SAF	Original Firmado
Raul Orlando Melo Martinez	Secretario General	Original Firmado
Dario F. Andrade Enriquez	Profesional Especializado AJ DG	Original Firmado